



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°024-2025-MPCVZ.

Zorritos; 07 de marzo del 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°0005-2025-MPCVZ, de fecha 07 de marzo del 2025; la Secretaria General, comunico a los miembros del Pleno del Concejo Municipal, que el titular del pliego de la entidad se encuentra en la Ciudad de Lima, motivo por el cual no podrá presidir la presente sesión de concejo. Atendiendo ello y contando con la venia y autorización del Pleno, se llevó a cabo la presente Sesión de Concejo Ordinaria bajo la presidencia de la Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

VISTO:

El Oficio N°386/2025/PONGSCA, de fecha 04 de febrero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que; *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que; *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo Municipal; en concordancia, con el párrafo que antecede, el artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Oficio N°386/2025/PONGSCA, de fecha 04 de febrero del 2025; cursa la invitación al Concejo Municipal y Servidores Municipales, para participar en el XVII SEMINARIO INTERNACIONAL "FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUEN GOBIERNO", a realizarse los días 27, 28 y 29 de marzo del 2025, en la Ciudad de Ica.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a la aplicación de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0005-2025-MPCVZ, de fecha 07 de marzo del 2025; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, el viaje de los Regidores (as) SR. JOSE MARTIN RODRIGUEZ CARRILLO, SRA. YESSICA CAROLINA PEÑA ARCELA y SRA. DORIS GLADYS VITE PURIZACA; de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; para que asistan en el XVII SEMINARIO INTERNACIONAL "FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE BUEN GOBIERNO", a realizarse los días 27, 28 y 29 de marzo del 2025, en la Ciudad de Ica; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los gastos de viaje, costo de inscripción y viáticos, serán asumidos por la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

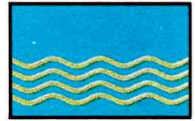
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación el presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
[Signature]
Jaime Yacilo Saulangger
ALCALDE

